SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN No. 9579 DEL 2026

19 NOV 2026

«Por la cual se modifica el cronograma de la convocatoria para acceder a los recursos del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos – IAT, establecido mediante la Resolución No. 1084 del 30 de enero de 2026, modificado por la Resolución No. 7325 del 19 de agosto de 2026 y se dictan otras disposiciones».

LA SECRETARÍA GENERAL,

En ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 12 de la Resolución No. 5342 del 13 de junio de 2025, modificado por el artículo quinto de la Resolución No. 9494 del 18 de noviembre de 2026, y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución No. 1084 del 30 de enero de 2026 se fijó el cronograma al trámite de presentación de los proyectos de la convocatoria en cuestión, en concordancia con el artículo 12 de la Resolución No. 5342 de 2025.

Que, mediante la Resolución No. 7325 del 19 de agosto de 2026 se modificó el cronograma establecido para el trámite de la convocatoria para la presentación de proyectos susceptibles de acceder a los recursos del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos (IAT)

Que, mediante la Resolución No. 9494 del 18 de noviembre de 2026, el Alcalde Mayor de Cartagena de Indias modificó parcialmente la Resolución No. 5342 del 13 de junio de 2025, incorporando la audiencia de identificación y asignación de riesgos como etapa posterior a la evaluación de proyectos y anterior a la conformación de la lista de proyectos elegibles. Asimismo, modificó el artículo 12 para atribuir competencias expresamente a la Secretaría General la facultad de establecer y modificar el cronograma, cuando resulte necesario.

Que, con el fin de atender los lineamientos abordados en la asistencia técnica dada por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio del día diecisiete (17) de noviembre de 2026, se hace necesario modificar nuevamente el cronograma establecido a través de la Resolución No. 7325 del 19 de agosto de 2026.

Que la modificación del cronograma tiene por objeto incorporar la audiencia de identificación y asignación de riesgos y ajustar las fechas de las etapas pendientes, sin crear nuevos requisitos de elegibilidad ni modificar los criterios de evaluación o puntajes vigentes, en garantía de los principios de debido proceso, igualdad, transparencia, publicidad y eficacia.

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN No. 9579 DEL 2026 19 NOV 2026

«Por la cual se modifica el cronograma de la convocatoria para acceder a los recursos del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos – IAT, establecido mediante la Resolución No. 1084 del 30 de enero de 2026, modificado por la Resolución No. 7325 del 19 de agosto de 2026 y se dictan otras disposiciones».

Que las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 7325 del 19 de agosto de 2026 que no sean objeto de modificación mediante el presente acto administrativo continuarán vigentes y producirán plenos efectos.

Que el numeral 7.4.1 del artículo 7 de la Resolución No. 5342 de 2025, adicionado por la Resolución No. 9494 de 2026, exige comunicar a los postulantes la fecha, hora y lugar o medio virtual de la audiencia con una antelación mínima de tres (3) días hábiles, indicando los aspectos que serán abordados.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA. Modificar, en lo pertinente, el cronograma de la convocatoria IAT, vigencia 2026, establecido mediante la Resolución No. 1084 del 30 de enero de 2026 y modificado por la Resolución No. 7325 del 19 de agosto de 2026, para incorporar la audiencia de identificación y asignación de riesgos y ajustar las fechas de las etapas pendientes, de conformidad con la Resolución No. 9494 del 18 de noviembre de 2026. El cronograma quedará así:

CRONOGRAMA CONVOCATORIA IAT - VIGENCIA 2026		
Actividad	**Fecha inicio (2026)**	**Fecha final (2026)**
Aviso de Convocatoria	02/02/2026	02/02/2026
1 Jornada de divulgación y socialización	11/03/2026	11/03/2026
2 Jornada de divulgación y socialización	15/04/2026	15/04/2026
3 Jornada de divulgación y socialización	27/05/2026	27/05/2026
Presentación de proyectos	02/02/2026	30/07/2026
Publicación Acta de Cierre	03/08/2026	03/08/2026
Conformación del Comité del IAT	03/08/2026	03/08/2026

SECRETARIA GENERAL

19 NOV 2026

RESOLUCIÓN No. 9579 DEL 2026

«Por la cual se modifica el cronograma de la convocatoria para acceder a los recursos del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos – IAT, establecido mediante la Resolución No. 1084 del 30 de enero de 2026, modificado por la Resolución No. 7325 del 19 de agosto de 2026 y se dictan otras disposiciones».

Fase de verificación del cumplimiento de requisitos legales	04/08/2026	20/08/2026
Solicitud de complementación de requisitos legales	14/08/2026	14/08/2026
Publicación del informe preliminar de admitidos e inadmitidos	31/08/2026	31/08/2026
Traslado para subsanaciones, observaciones y reclamaciones al informe preliminar de admitidos e inadmitidos.	01/09/2026	06/09/2026
Revisión de las observaciones al informe preliminar.	07/09/2026	21/09/2026
Publicación del informe definitivo de admitidos e inadmitidos	22/09/2026	22/09/2026
Fase de Evaluación de los demás Componentes de los Proyectos	23/09/2026	06/11/2026
Audiencia de identificación y asignación de riesgos	25/11/2026	25/11/2026
Conformación y publicación de la lista de proyectos elegibles para ser financiados o declaratoria de desierta de la convocatoria	30/11/2026	30/11/2026
Asignación de recursos y elaboración del acta de asignación; comunicación a la Secretaría de Hacienda Distrital	01/12/2026	01/12/2026
Traslado de recursos de IAT a los proyectos beneficiados por la Secretaria de Hacienda Distrital	01/12/2026	31/12/2026

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN No. 9579 DEL 2026

«Por la cual se modifica el cronograma de la convocatoria para acceder a los recursos del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos – IAT, establecido mediante la Resolución No. 1084 del 30 de enero de 2026, modificado por la Resolución No. 7325 del 19 de agosto de 2026 y se dictan otras disposiciones».

ARTÍCULO SEGUNDO. VIGENCIA Y ALCANCE. La presente resolución rige a partir de su publicación y modifica, en lo pertinente, el cronograma establecido mediante las resoluciones Nos. 1084 y 7325 de 2026. Las disposiciones no modificadas continúan vigentes.

ARTÍCULO TERCERO. PUBLICACIÓN Y COMUNICACIÓN. Publíquese el presente acto administrativo en los medios oficiales de la convocatoria y comuníquese oportunamente a los postulantes. La convocatoria a la audiencia deberá efectuarse con al menos tres (3) días hábiles de antelación, conforme al numeral 7.4.1 incorporado por la Resolución No. 9494 de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Cartagena de Indias, a los 19 NOV 2026

MARÍA PATRICIA PORRAS MENDOZA
Secretaria General

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Claudia Juliana Parra Mendoza	Asesor externo	
Revisó	José Joaquín Posada Arrieta	Asesor de Servicios Públicos	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.			